

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MECANISMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS CRÍTICAS (VERSIÓN 2) EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.-----

Salto del Guairá, 18 de agosto de 2026

VISTO:

La propuesta de actualización del Mecanismo para la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de asignaturas críticas de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que sustituirá el mecanismo aprobado por la Resolución FACITEC N.º 035/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta incorpora criterios de clasificación, responsables, plazos, indicadores y medios de verificación para detectar las asignaturas críticas, analizar la información disponible, adoptar medidas de mejora y evaluar sus resultados.

Que, la actualización articula el seguimiento del rendimiento académico con el Mecanismo Institucional de Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua, aprobado por la Resolución FACITEC N.º 020/2025, y con el calendario académico institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe: “Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones.

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

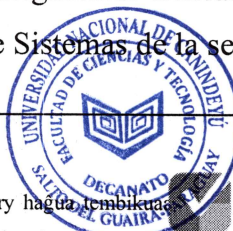
Artículo 1º: APROBAR la actualización del Mecanismo para la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de asignaturas críticas, versión 2, aplicable a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede y las filiales de la Facultad de

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haguá tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo taperekó ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Ciencias y Tecnología, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución FACITEC N.º 035/2020 desde la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

.....
MSC. WALTER G. GÓMEZ MENDOZA

ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



.....
MSC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembikuaa
ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko
ko'āḡaguáva; toguerojera kuaapy pyahu
oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

**MECANISMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS,
TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ASIGNATURAS CRÍTICAS**

VERSIÓN 2



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporívo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Nombre	Mecanismo para la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de asignaturas críticas.
Versión	2
Estado	Propuesta técnica para aprobación institucional
Documento base	Mecanismo aprobado por Resolución FACITEC N.º 035/2020
Articulación institucional	Resolución FACITEC N.º 020/2025 - Mecanismo Institucional de Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua
Macroproceso asociado	MP05 - Gestión Académica
Responsable principal	Dirección Académica
Áreas de apoyo	Coordinación Académica, Coordinación de Bienestar Estudiantil, Secretaría Académica y docentes
Aprobación y vigencia	18/08/2026



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembikuaa
ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko
ko'āḡaguáva; toguerojera kuaapy pyahu
oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

1. Finalidad

Establecer un procedimiento verificable para detectar asignaturas con rendimiento crítico después de la primera evaluación parcial; conocer las causas informadas por los estudiantes afectados; decidir, ejecutar y evaluar acciones de mejora; y resguardar las evidencias generadas para la gestión académica y la mejora continua.

El mecanismo se integra al Mecanismo Institucional de Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua aprobado por Resolución FACITEC N.º 020/2025 y aplica el ciclo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) al seguimiento del rendimiento académico.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Identificar y tratar oportunamente las asignaturas críticas mediante información del sistema académico, seguimiento individual a los estudiantes, análisis de la Dirección Académica y acciones de mejora con responsables, plazos, indicadores y medios de verificación.

2.2. Objetivos específicos

- Programar el periodo de análisis en el calendario académico y definir un corte de datos posterior a la primera evaluación parcial.
- Asegurar que los resultados y las ausencias estén cargados de forma completa antes de calcular la condición crítica.
- Contactar de manera individual y confidencial a los estudiantes incluidos en el reporte para conocer las dificultades declaradas.
- Proporcionar a la Dirección Académica información consolidada para decidir acciones proporcionales al hallazgo.
- Verificar la ejecución y la eficacia de las medidas mediante resultados posteriores y evidencias documentales.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporívo tapereko ko'āgaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

3. Alcance y momento de aplicación

El mecanismo se aplica a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la sede y las filiales de la Facultad de Ciencias y Tecnología. El análisis ordinario se realizará después de la primera evaluación parcial, en el periodo previsto en el calendario académico, una vez completada la carga de resultados. La Dirección Académica podrá disponer análisis extraordinarios después de otras evaluaciones parciales cuando los reportes académicos, las solicitudes de los responsables o las evidencias de seguimiento indiquen un riesgo que requiera intervención.

4. Referencias institucionales

- Resolución FACITEC N.º 035/2020, por la cual se aprueba el mecanismo para aplicar medidas de mejora de rendimiento en caso de asignaturas críticas en la carrera de Análisis de Sistemas.
- Resolución FACITEC N.º 020/2025, por la cual se aprueba el Mecanismo Institucional de Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Canindeyú, en especial el artículo 14 sobre la evaluación como proceso sistemático y orientado a la mejora de los procesos educativos.
- Calendario académico, Proyecto Educativo de la carrera, registros del sistema académico y disposiciones institucionales aplicables.

5. Principios de aplicación

Principio	Aplicación
Gestión basada en evidencias	Las decisiones se sustentan en reportes del sistema, respuestas documentadas y evidencias de ejecución.
Oportunidad	El análisis se realiza dentro del periodo previsto para que las acciones puedan aplicarse antes de la siguiente evaluación comparable.
Trazabilidad	Cada fase identifica responsable, fecha, producto y medio de verificación.
Confidencialidad	Los datos individuales de rendimiento y los motivos personales se comunican solo a quienes intervienen en el seguimiento.
Proporcionalidad	La acción responde a la magnitud y naturaleza del hallazgo; una asignatura crítica no genera automáticamente una medida disciplinaria.
Mejora continua	La ejecución se verifica y su eficacia se evalúa para ajustar las medidas posteriores.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaz
ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko
ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu
oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

6. Definiciones y criterio de clasificación

Corte de datos	Fecha definida para verificar que la carga del primer parcial está completa y generar el reporte.
Estudiante activo inscripto	Estudiante cuya inscripción en la asignatura está vigente en el sistema al momento del corte. Toda exclusión del denominador debe estar respaldada por un registro oficial.
Estudiante afectado	Estudiante de una asignatura clasificada como crítica que obtuvo un rendimiento inferior al 60 % o figura como ausente en la evaluación analizada.
Asignatura crítica	Asignatura en la que el 50 % o más de los estudiantes activos inscriptos obtuvo menos del 60 % o no se presentó a la evaluación analizada.
Acción de mejora	Medida académica, de acompañamiento, gestión o seguimiento aprobada por la Dirección Académica, con responsable, plazo, indicador y evidencia.

Fórmula. Tasa de estudiantes afectados (%) = (número de estudiantes únicos con rendimiento inferior al 60 % o ausentes / número de estudiantes activos inscriptos) × 100. La asignatura se clasifica como crítica cuando la tasa es igual o superior al 50 %.

Las ausencias deben registrarse con el estado correspondiente y no como celdas vacías. No se calculará la condición crítica mientras existan resultados pendientes de carga. La Secretaría Académica comunicará la incidencia a la Dirección Académica para su regularización.

La clasificación señala la necesidad de análisis. Por sí sola no demuestra la causa del bajo rendimiento ni atribuye responsabilidad al docente o al estudiante.

7. Responsables

Responsable	Funciones en el mecanismo
Dirección Académica	Conduce el mecanismo, analiza el informe, decide las acciones, asigna responsables y aprueba el cierre técnico.
Coordinación Académica	Apoya la planificación, valida la consistencia del reporte, acompaña la ejecución y verifica el seguimiento académico.
Secretaría Académica	Verifica la integridad de la carga, genera el reporte del sistema y resguarda los registros académicos que correspondan.
Coordinación de Bienestar Estudiantil	Contacta a los estudiantes afectados, registra respuestas, consolida los motivos declarados y eleva el informe a la Dirección Académica.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hagua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Docente de la asignatura	Presenta resultados y ausencias, aporta información cuando se le solicita, ejecuta las acciones que le correspondan y registra las evidencias en los medios institucionales.
Decanato	Interviene cuando la medida requiere autorización, recursos, modificación de horarios, disposiciones generales u otra decisión que exceda las atribuciones de la Dirección Académica.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'āḡaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

8. Procedimiento operativo

El procedimiento se organiza conforme al ciclo PHVA. Los plazos señalados son máximos, salvo que el calendario académico establezca un plazo más breve.

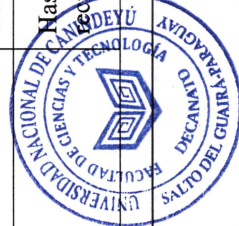
N.º	Fase PHVA	Actividad	Responsable principal	Plazo	Evidencia
1	Planificar	Planificar el periodo de análisis	Dirección Académica y Coordinación Académica	Antes del inicio del periodo académico.	Calendario académico aprobado
2	Hacer	Presentar todos los resultados y registrar las ausencias de la primera evaluación parcial	Docente	Plazo del calendario; si no se fija, hasta 5 días hábiles después de la evaluación.	Sistema académico
3	Hacer	Verificar la integridad de la carga y comunicar resultados faltantes. Cargar en el sistema académico.	Secretaría Académica	Al cierre del periodo de carga	Registro de verificación e incidencias y carga en el sistema académico.
4	Hacer	Extraer el informe de rendimiento e identificar asignaturas críticas y estudiantes afectados	Secretaría Académica, con validación de la Coordinación Académica	Hasta 2 días hábiles después del cierre completo	Reporte del sistema validado
5	Hacer	Contactar individualmente a los estudiantes afectados y habilitar la recepción de respuestas	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Contacto inicial: hasta 2 días hábiles; respuesta: 3 días hábiles	Registro de contacto y formulario o respuesta
6	Hacer	Consolidar las respuestas, registrar los casos sin respuesta y elevar el informe	Coordinación de Bienestar Estudiantil	Hasta 2 días hábiles después del cierre de respuestas	Informe consolidado y anexo restringido
7	Verificar	Analizar el informe, solicitar información complementaria cuando corresponda y decidir las acciones	Dirección Académica	Hasta 3 días hábiles después de recibir el informe	Acta, providencia o informe de decisión

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomorandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahupe, oiporivo tapereko ko'ägaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatyre, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel.: 0984. 942.700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

N.º	Fase PHVA	Actividad	Responsable principal	Plazo	Evidencia
8	Actuar	Comunicar el plan de acción a los responsables y gestionar la autorización superior cuando sea necesaria	Dirección Académica	Hasta 2 días hábiles después de la decisión	Comunicación oficial y plan de acción
9	Actuar	Ejecutar las acciones y registrar las evidencias	Responsables designados	Según el plan; preferentemente antes de la siguiente evaluación comparable	Registro de cátedra, asistencia, materiales e informes
10	Actuar	Verificar la ejecución y evaluar la eficacia	Coordinación Académica y Dirección Académica	Después de la siguiente evaluación comparable o al cierre del semestre	Informe de seguimiento y eficacia
11	Actuar	Cerrar el proceso y archivar las evidencias	Dirección Académica y áreas responsables	Hasta 5 días hábiles después de la evaluación de eficacia	Informe de cierre y expediente físico o digital

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahupe, oiporuvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akārapu'ã katuirá.



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

8.1. Reglas para la ejecución

- El reporte se genera únicamente después de confirmar que todos los resultados de la evaluación analizada están cargados.
- La Coordinación de Bienestar Estudiantil realiza el contacto por un medio institucional o autorizado, de forma individual y sin publicar listas de estudiantes.
- Se enviará al menos un recordatorio antes del cierre del plazo de respuestas. La falta de respuesta se registra y no detiene el análisis.
- El informe diferenciará los datos verificados del sistema, los motivos declarados por los estudiantes y las interpretaciones del área responsable.
- La Dirección Académica podrá solicitar al docente, a la Coordinación Académica o a otra dependencia información complementaria antes de decidir.
- Toda acción deberá identificar el hallazgo atendido, responsable, plazo, indicador, medio de verificación y estado de ejecución.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ãgaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

9. Contenido mínimo de los informes

9.1. Reporte de rendimiento del sistema

- Periodo académico, sede o filial, carrera, curso, sección y fecha de corte.
- Asignatura, docente, cantidad de estudiantes activos inscriptos, evaluados y ausentes.
- Cantidad de estudiantes con rendimiento inferior al 60 %, cantidad de casos únicos en alerta y tasa calculada.
- Clasificación de la asignatura y nómina restringida de los estudiantes afectados con el dato necesario para el contacto.
- Incidencias de carga, exclusiones aplicadas al denominador y fuente que respalda cada exclusión.

9.2. Informe de Bienestar Estudiantil

- Identificación del reporte analizado y fechas de contacto, recordatorio y cierre.
- Cantidad de estudiantes afectados, contactados, que respondieron y que no respondieron.
- Resumen de los motivos declarados, agrupados por categorías, sin exponer datos personales innecesarios.
- Situaciones que requieren derivación o atención individual, incorporadas en un anexo de acceso restringido.
- Observaciones y recomendaciones para el análisis de la Dirección Académica.

9.3. Decisión y plan de acción

- Hallazgo y evidencia analizada.
- Decisión adoptada y fundamento breve.
- Acción o acciones aprobadas, responsable, plazo, indicador, meta y medio de verificación.
- Destinatarios de la comunicación y necesidad de autorización del Decanato, cuando corresponda.
- Fecha prevista para verificar la ejecución y evaluar la eficacia.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa
ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko
ko'ägaguáva; toguerojera kuaapy pyahu
oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

10. Acciones que puede disponer la Dirección Académica

Tipo de acción	Ejemplos de aplicación
Comunicación y acuerdo académico	Informar al docente el hallazgo consolidado, solicitar información y acordar ajustes verificables.
Refuerzo del aprendizaje	Programar clases de refuerzo, tutorías, ejercicios guiados, materiales complementarios o espacios de consulta.
Revisión técnica	Revisar el instrumento, los criterios de corrección, la correspondencia con los contenidos desarrollados y la claridad de las consignas.
Acompañamiento individual	Orientar o derivar al estudiante a los servicios académicos, psicológicos o de bienestar disponibles, según la situación informada.
Seguimiento docente	Solicitar ajuste de planificación, apoyo metodológico, verificación del registro de cátedra u otras medidas académicas dentro de la normativa.
Gestión institucional	Proponer al Decanato ajustes de horario, recursos, apoyos o disposiciones que excedan las atribuciones de la Dirección Académica.
Sin acción grupal adicional	Mantener el seguimiento individual cuando el análisis muestre casos aislados o no exista evidencia suficiente para una intervención general.
Condición académica. Ninguna acción podrá modificar calificaciones, criterios de promoción o condiciones de evaluación fuera de lo permitido por el Reglamento Académico y las disposiciones vigentes.	

11. Seguimiento e indicadores

La Dirección Académica definirá la meta esperada para cada acción. La Coordinación Académica verificará el cumplimiento y comparará, cuando sea posible, la tasa inicial de estudiantes afectados con la obtenida en la siguiente evaluación comparable.

Indicador	Cálculo	Fuente
Carga oportuna de resultados	Asignaturas con carga completa dentro del plazo / asignaturas evaluadas $\times 100$	Sistema académico y calendario
Cobertura del análisis	Asignaturas críticas con informe consolidado / asignaturas críticas identificadas $\times 100$	Reporte e informes
Cobertura de contacto	Estudiantes contactados / estudiantes afectados $\times 100$	Registro de contacto
Tasa de respuesta	Estudiantes que respondieron / estudiantes contactados $\times 100$	Formulario o registro de respuestas
Ejecución de acciones	Acciones completadas en plazo / acciones planificadas $\times 100$	Plan de acción y evidencias
Variación del rendimiento insuficiente	Tasa inicial de afectados - tasa de afectados en la siguiente evaluación comparable	Reportes académicos

El resultado de eficacia se registrará como efectivo, parcialmente efectivo, no efectivo o no evaluable. La conclusión deberá considerar tanto el cumplimiento de la acción como el resultado del indicador y explicar las limitaciones de la comparación.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomorandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ãgaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /
Mbo'ehavusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

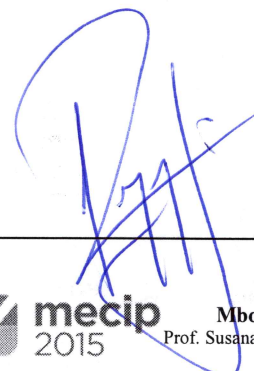
RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

12. Gestión documental y confidencialidad

- Los reportes del sistema, registros de contacto, informes, decisiones, planes y evidencias de seguimiento formarán el expediente del ciclo analizado.
- La nómina de estudiantes y los motivos personales se mantendrán en anexos de acceso restringido. Los informes comunicados a docentes o instancias colegiadas usarán datos consolidados, salvo que el seguimiento individual requiera identificar al estudiante.
- Las evidencias se archivarán en formato físico o digital conforme a los procedimientos institucionales de gestión documental y deberán conservar su trazabilidad.
- Los medios de contacto y formularios deberán solicitar únicamente la información necesaria para comprender la dificultad y orientar el apoyo.

13. Revisión y actualización

La Dirección Académica revisará la aplicación del mecanismo al cierre de cada año académico y propondrá ajustes cuando se detecten demoras, duplicaciones, datos insuficientes, cambios normativos o acciones que no puedan evaluarse. Toda modificación sustantiva deberá aprobarse por el acto administrativo correspondiente.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'āguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Anexo A. Especificación del reporte de asignaturas críticas

El reporte generado o exportado del sistema deberá contener, como mínimo, los siguientes campos:

Identificación	Periodo, sede o filial, carrera, curso, sección, turno y fecha de corte.
Asignatura	Código, denominación y docente responsable.
Población	Estudiantes activos inscriptos, evaluados y ausentes.
Resultados	Cantidad con rendimiento inferior al 60 %, cantidad con 60 % o más y cantidad de ausentes.
Indicador	Casos únicos de estudiantes afectados, tasa calculada y clasificación crítica/no crítica.
Detalle restringido	Identificador del estudiante, resultado o ausencia y datos institucionales de contacto.
Control de calidad	Carga completa, incidencias detectadas, exclusiones justificadas, responsable de extracción y responsable de validación.



Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomarandu tapicha ikatupyry ha'gua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ãgaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Anexo B. Registro de seguimiento a estudiantes

Periodo / sede / filial	
Asignatura / curso / sección	
Docente	
Fecha del reporte	
Responsable del seguimiento	
Plazo de respuesta	

N.º	Estudiante	Resultado / ausencia	Contacto y fecha	Respuesta / estado
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Mensaje orientativo

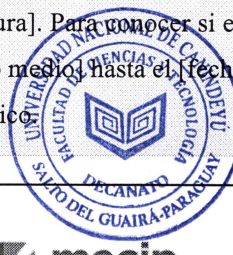
Texto sugerido. Estimado/a [nombre]: en el seguimiento académico posterior a la primera evaluación parcial se registró [un rendimiento inferior al 60 % / una ausencia] en [asignatura]. Para conocer si existió alguna dificultad y orientar el acompañamiento, le solicitamos responder [formulario o medio] hasta el [fecha]. La información será tratada de forma confidencial y utilizada para el seguimiento académico.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984-942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Anexo C. Informe consolidado de Bienestar Estudiantil

Periodo y fecha	
Reporte analizado	
Asignaturas críticas	
Estudiantes afectados	
Contactados / respondieron / sin respuesta	
Fechas de contacto y cierre	
Responsable	

Resumen de motivos declarados:

Categoría	Cantidad	Síntesis sin datos personales innecesarios
Académica o comprensión		
Asistencia o tiempo		
Trabajo o situación económica		
Personal o familiar		
Salud o bienestar		
Conectividad o recursos		
Otra		
Sin respuesta		

Observaciones y recomendaciones:

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomorandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



mecip
2015

Campus Universitario /

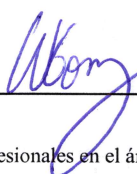
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Anexo D. Decisión y plan de acción

Asignatura / periodo	
Hallazgo	
Evidencias analizadas	
Decisión y fundamento	
Necesita autorización del Decanato	Sí [] No []
Fecha de decisión	

Acción	Responsable	Plazo	Indicador / meta	Medio de verificación





Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haúa tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 173/2026

Anexo E. Seguimiento y evaluación de eficacia

Asignatura / periodo	
Acciones verificadas	
Fecha de verificación	
Tasa inicial de estudiantes afectados	
Tasa posterior comparable	
Variación en puntos porcentuales	
Cumplimiento de la acción	Cumplida [] Parcial [] No cumplida []
Resultado de eficacia	Efectivo [] Parcialmente efectivo [] No efectivo [] No evaluable []
Limitaciones de la comparación	
Decisión de cierre o ajuste	



Wcom

[Signature]

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haagua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy



Campus Universitario /

Mbo'ehaovusu róga guasúpe

Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde

Salto del Guairá- Paraguay

Tel.: 0984. 942700

www.facitec.edu.py